



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de NELSON ALFREDO PEÑA RUEDA contra SEBASTIAN CAMACHO CUBILLOS. Exp. 11001-41-89-039-2021-00551-00¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² personal de la parte demandada, esto es respecto de SEBASTIAN CAMACHO CUBILLOS, por cuanto no aportó certificación respectiva por parte de la empresa postal autorizada incluyendo los respectivos documentos cotejados física o electrónicamente, como tampoco el respectivo citatorio.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 77 **hoy 16 de julio de 2021.**

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f34817ff1c3164043cb911e385fca45dccc23641e8dd8ec7144f948b9723b068**
Documento generado en 13/07/2021 12:17:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>